



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 045 -2013-ANA

Lima, 08 FEB. 2013

Visto el informe N° 034-2013-ANA-OPP de fecha 08 febrero 2013, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la conformación de una comisión, a fin de que se identifique las posibles propuestas de Programas Presupuestales (PP) para el año fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, conforme al Artículo 8° de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, el Titular de la Entidad debe constituir una Comisión presidida por el Titular del Pliego o por quien este designe, e integrada por los Jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, los Jefes de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o el que haga sus veces, los Jefes las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, según corresponda; y,

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar una Comisión para el diseño de Programas Presupuestales, en el marco del proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la misma que estará integrada por los miembros siguientes:

- Secretario General, quien presidirá.
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como miembro.
- Director de la Oficina de Administración, como miembro.
- Director de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, como miembro.
- Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, como miembro.
- Director de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, como miembro.





- Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de Recursos Hídricos, como miembro.
- Director de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, como miembro.
- Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, como miembro.
- Director Ejecutivo del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, como miembro.

Artículo 2º.- La comisión se encargará de identificar la problemática sobre la cual se elaborará la propuesta de Programas Presupuestales; asimismo, debe definir al Equipo Técnico encargado de su diseño y validar los documentos que sustentan las propuestas de PP previo a su remisión a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Directiva antes señalada.



Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión citada en el Artículo Primero, para fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

